Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/02/2022 - 8:33:45 AM

Recibo No.: 0022368589 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cspQiykoiiabPPok

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AIRE ACONDICIONADO MAS AIRE S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900529358-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-469658-12
Fecha de matrícula: 06 de Junio de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 74 C 32 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: lina.arango@masaire.com
Teléfono comercial 1: 3228745
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 74 C 32 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: lina.arango@masaire.com
Teléfono para notificación 1: 3228745
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AIRE ACONDICIONADO MAS AIRE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0022368589 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cspQiykoiiabPPok

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de mayo 26 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en junio 06 de 2012, en el libro 9, bajo el número 10500, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

AIRE ACONDICIONADO MAS AIRE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL La Sociedad tendré como objeto social la realización de cualquier acto lícito de comercio conforme a lo autorizado por la ley 1258 de 2008. En especial la sociedad realizará las siguientes actividades:

1. Comercialización de equipos de aire acondicionado, calefacción, refrigeración y ventilación.

2. Comercialización de accesorios y repuestos para de equipos de aire acondicionado, calefacción, refrigeración y ventilación.

3. Alquiler de equipos.

4. Asesorías en diseño e instalación de cualquier tipo de sistema de aire acondicionado de cualquier marca.

5. Asesorías en trabajo de construcción de tipo industrial, comercial o residencial.

6. Realizar mantenimiento de tipo correctivo y/o preventivo de sistemas de aire acondicionado, calefacción, refrigeración, ventilación, obras civiles, conexiones eléctricas, entre otros.

7. La inversión de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y/o

rurales y la adquisición a cualquier título, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación a cualquier titulo de los mismos;

8. La realización de inversiones en sociedades, establecimientos de comercio o negocios que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica que sea licita;

9. La intermediación, interventoría, comisión o mandato en la adquisición y venta de negocios mercantiles, activos de comercio, establecimientos de comercio, acciones, participaciones o cuotas sociales, y en general de cualquier titulo valor o empresa;

10. Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de encargos fiduciarios y contratos de fiducia mercantil o civil y contratar leasing;

11. Constituir compañías filiales o subordinadas para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social, y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas;

12.Adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial, crear, representar y explotar nuevas marcas, sea de forma directa o a través del establecimiento de franquicias o concesiones por medio de sociedades comerciales creadas por la sociedad para tal fin;

13. Realizar la compraventa, comercialización, distribución o administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales;

14. Participar en licitaciones públicas o privadas o contratos de concesión, de forma individual, o participando en consorcios o uniones temporales.

15.Actuar como mandatario o agente oficioso;

16. Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

PARÁGRAFO: Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o

convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de: Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social establecido en los presentes estatutos, y autorizar los correspondientes aportes de dinero, en bienes o en servicios; proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

LIMITACIONES: El Gerente principal o el Gerente Suplente, cuando esté en ejercicio del cargo no tendrá limitación alguna frente a la cuantía de los actos que celebre, y restricción alguna en los diferentes negocios que celebre en nombre de la sociedad.
PARÁGRAFO PRIMERO. No obstante, a lo anterior, frente a las obligaciones parafiscales, laborales, fiscales o tributarias a cargo de la compañía, el Gerente principal o el Gerente Suplente, no tendrá limitación alguna, para conciliar, transigir, compensar, pagar o realizar cualquier acto tendiente a la extinción de dicha obligación.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000.000	$1,00
SUSCRITO	$350.000.000,00		
PAGADO	$350.000.000,00		

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE. La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente

SUPLENTES. En los casos de falta accidental o temporal del gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el gerente será reemplazado por uno de los Suplentes, quien tendrá las mismas atribuciones y gozará de las mismas facultades del principal.

Recibo No.: 0022368589 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cspQiykoiiabPPok

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES. Como Representante Legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas.

El Gerente queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LINA MARIA ARANGO URIBE DESIGNACION	43.759.533

Por Acta número 018 del 9 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de marzo de 2016, en el libro 9, bajo el número 4935

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN JAIRO ARANGO URIBE DESIGNACION	71.634.604

Por Acta número 23 del 24 de enero de 2020, de la Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 31 de enero de 2020, en el libro 9, bajo el número 2479.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0022368589 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cspQiykoiiabPPok

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.17, del 15 de diciembre de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta número 20 del 19 de agosto de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4322

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AIRE ACONDICIONADO MAS AIRE S.A.S.
Matrícula No.:	21-531027-02
Fecha de Matrícula:	06 de Junio de 2012
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 32 A 71 33
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0022368589 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cspQiykoiiabPPok

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,072,512,336.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4322

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0022368589 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cspQiykoiiabPPok

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS